



Circular N° 1/2022  
Asunto: Plazo para presentación de  
constancia de voto en elecciones BPS  
De: Tesorería  
Para: Funcionarios Fing  
Fecha: 9 de febrero de 2022

Funcionarios docentes y TAS de Fing,

Se comunica que a partir del 1° de febrero de 2022 y por el término de tres meses, para que los afiliados activos del Banco de Previsión Social puedan hacer efectivo sus haberes deberán presentar la constancia de la emisión del voto o, en su defecto, la justificación de la causal expedida por la Junta Electoral respectiva o el comprobante de pago de la multa expedido por las Oficinas Electorales (literal C) del artículo 22 de la ley N° 16.241.

La constancia debe ser enviada por correo electrónico a [tesoreria@fing.edu.uy](mailto:tesoreria@fing.edu.uy) antes del 28/02/2022. En caso de no tener el comprobante se puede descargar en la página de la Corte Electoral:

<https://aplicaciones.corteelectoral.gub.uy/BuscadorGeneralBPS/buscadores.buscadorpadronbpsconstancias.aspx>

Sección Tesorería  
División Contaduría